

2.22 Labor de la UICN en el Ártico

RECORDANDO la Resolución 1.7, *Una estrategia de la UICN para el Ártico*, aprobada por el 1^{er} período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Montreal, 1996), y otras resoluciones que apoyaron la labor de la UICN en el Ártico, aprobadas por anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General;

RECONOCIENDO la labor emprendida por la Oficina de la UICN de Canadá, y teniendo presente que, en su reunión de febrero de 2000, el Consejo de la UICN afirmó la importancia del Ártico en el programa de la Unión y recomendó que en esta labor, la cual debe emprenderse principalmente en colaboración con las oficinas de la UICN en Canadá, Estados Unidos, Europa y Rusia, preste funciones de secretaría la Oficina de la UICN para Rusia y la Comunidad de Estados Independientes (CEI);

RECONOCIENDO el importante papel que desempeñan la UICN y sus miembros en la protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas a nivel mundial;

RECONOCIENDO que el ecosistema circumpolar ártico y su funcionamiento adecuado revisten una importancia crítica para los residentes del Ártico, para el clima mundial, los regímenes oceánicos y especies migratorias de todos los hemisferios, entre otros aspectos;

CONSCIENTE de que el ecosistema ártico está sometido a amenazas cada vez mayores a causa del cambio climático y de las actividades antropógenas, especialmente contaminantes procedentes de otras zonas;

TOMANDO NOTA del establecimiento de gobiernos autónomos y de organizaciones de reclamación de tierras para los pueblos indígenas, como una manifestación de los sistemas democráticos de gobierno;

TOMANDO NOTA ASIMISMO de la valiosa cooperación que existe entre los países del Ártico y las organizaciones de pueblos indígenas, por medio del Consejo Ártico entre otros, y de la próxima acreditación de la UICN como Observador ante el Consejo Ártico, que según se espera, será conferida durante la reunión ministerial de dicho Consejo a celebrarse en octubre de 2000 en Barrow, Alaska;

REAFIRMANDO la intención de la UICN de aportar una contribución y valores específicos a las organizaciones del Ártico y complementar su labor; y

CELEBRANDO las iniciativas de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), tales como la reunión de un Taller circumpolar sobre el medio marino, celebrado en Montreal, Canadá (28 de noviembre – 2 de diciembre de 1999), en conjunción con los Grupos de Trabajo del Consejo Ártico; la publicación del Informe y Recomendaciones de dicho Taller; la creación de una red de especialistas del Ártico; la convocatoria a una Reunión de Planificación en Illulissat, Groenlandia (21-23 de junio de 2000), y la elaboración de un *Plan de Acción y Declaración de Objetivos* para las actividades de la CMAP en el Ártico;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania,

4 a 11 de octubre del 2000:

1. RECONOCE Y AFIRMA que el ecosistema circumpolar ártico tiene carácter prioritario para la UICN;
2. RECONOCE la necesidad de una Estrategia y Plan de Acción de la UICN para el Ártico y observa que éste debe ser consonante con los objetivos y misión de la Unión y complementar la labor del Consejo Ártico, debiendo además responder a las Áreas Principales de Resultados de la UICN en el marco del Programa General de la Unión;
3. PIDE a la UICN que preste especial atención:
 - (a) a un manejo integrado de los ecosistemas y a la integridad ecológica y seguridad ambiental del Ártico, en particular y entre otros factores a las necesidades de conservación y manejo de las especies y hábitats, a las áreas protegidas, a los bosques altos septentrionales, al medio ambiente marino del Ártico y a la contaminación;
 - (b) a los derechos, necesidades y participación de los pueblos indígenas del Ártico, a su dependencia de un uso sostenible de los recursos naturales y conocimiento tradicional de éstos; y
 - (c) a las necesidades de otros residentes permanentes del Ártico, y a su participación en las actividades de la UICN;
4. PIDE a la Directora General que:
 - (a) prepare y ponga en práctica una Estrategia y Plan de Acción de la UICN para el Ártico; y
 - (b) que integre las actividades del Ártico como parte del Programa General de la UICN hasta el 3er Congreso Mundial de la Naturaleza, suministrándole el adecuado apoyo de Secretaría.

Esta Resolución fue aprobada por consenso. El Estado miembro y organismos gubernamentales miembros Estados Unidos de Norteamérica se abstuvieron en la aprobación por consenso de esta Resolución.